

Los concursos de acreedores que afectan a autónomos se duplican entre 2023 y 2024

De los 41.099 concursos de registrados, 35.510 fueron de trabajadores por cuenta propia

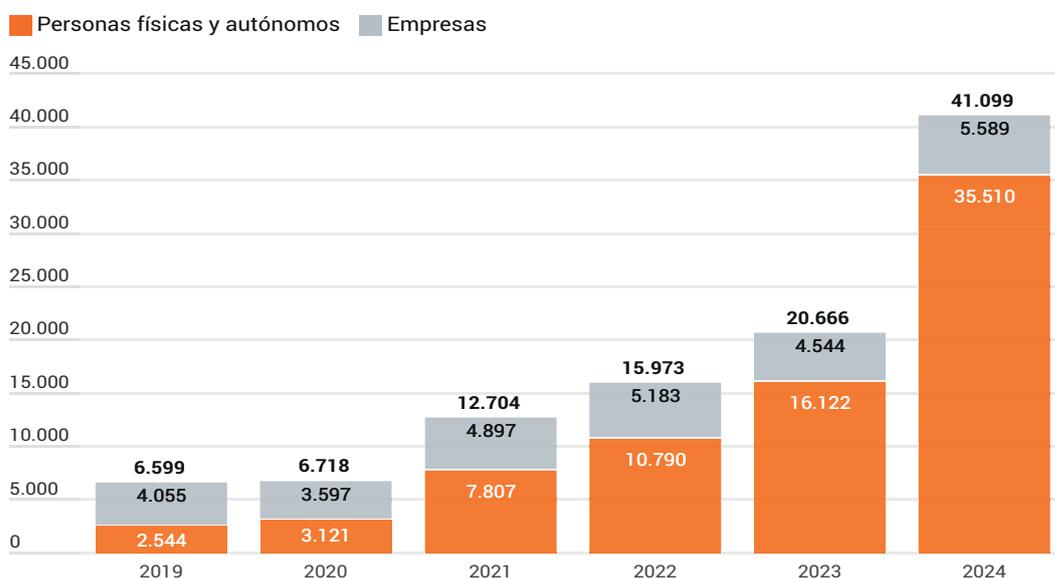
Blanca Martínez Mingo MADRID.

El número de autónomos y personas físicas que se presentaron a concurso de acreedores en 2024 -el procedimiento legal al que se origina tras la insolvencia y que abarca situaciones de quiebra y suspensión de pagos- se ha duplicado en el último año. En concreto, el número de trabajadores por cuenta propia que han tenido que acudir a este recurso legal aumentó un 120% en 2024. La cifra total llegó hasta los 35.510 concursos según ha comunicado este viernes el Registro de Economistas Forenses (REFOR), un órgano especializado del Consejo General de Economistas de España en materia de insolvencias. El incremento, según los economistas, “se debe a las mejoras introducidas en el mecanismo de segunda oportunidad”.

El REFOR ha analizado las estadísticas de procedimiento concursal correspondientes al cuarto trimestre de 2024 y publicadas por el Colegio de Registradores de España el pasado 10 de febrero y ha calculado el total anual. Así, a la vista de los datos analizados, observan que desde 2019 se ha producido un cambio en cuanto al tipo de concursado que ostenta el mayor peso. En los años 2019 y 2020, las empresas registraban mayor número de concursos de acreedores que los trabajadores por cuenta propia. Sin embargo, desde 2021 han cambiado los pesos de la balanza, y ahora son los autónomos y las personas físicas quienes superan con creces a las empresas y acumulan la mayor proporción. De hecho, de los 41.099 concursos de 2024, 35.510 fueron de personas físicas más autónomos (86% del total), frente a los 5.589 correspondientes a empresas (el 14% restante).

Además, el crecimiento en el número de autónomos que han acudido a este recurso legal ha experimentado un crecimiento acelerado. Mientras los concursos de empresas han

Evolución concursal 2019-2024



Fuente: Consejo General de Economistas (CGE).

El número de procedimientos registrados se multiplica por catorce desde 2019

crecido un 38% entre 2019 y 2024, los de trabajadores por cuenta propia se han incrementado casi un 1.300%. Dicho de otra forma, se han multiplicado por 14. La tasa interanual de crecimiento para las empresas es de un 23%.

Más concursos exprés

Otro aspecto que han puesto de manifiesto desde el REFOR es el relativo al incremento en tasa interanual a cierre de 2024 de los concursos sin masa -tipo de procedimiento para

empresas con un importante sobreendeudamiento, sin activos para hacer frente a un concurso y con el que se evita que se deriven responsabilidades a los administradores de la empresa, denominados concursos exprés anteriormente a la reforma de 2022-, que pasan de ser 15.693 en 2023 (un 76% del total de concursos en ese año) a 34.158 en 2024 (el 83% del total de concursos de 2024).

Para el presidente del Consejo General de Economistas, Valentín Pich, “el notable incremento de este tipo de concurso sin masa refleja que cada vez más empresas acuden a solucionar su insolvencia demasiado tarde, cuando su grado de endeudamiento no admite alternativas de financiación, lo que impide preservar el principio de empresa en funcionamiento, con las consecuencias en la destrucción de empleo que ello podría llevar aparejado”.

Otro procedimiento analizado por el REFOR ha sido el relativo a la evolución de los planes de reestructuración, un mecanismo que no termina de despegar en nuestro país, y que, según los economistas, resulta fundamental para la resolución temprana de las insolvencias. Así, en 2024, con 334, los planes de reestructuración disminuyen un 2% frente a los 341 de 2023. No obstante, en enero 2025 ya se incrementan un 7% (según datos de Informa D&B). En este sentido, desde el CGE defienden que se impulse y normalice el uso de planes de reestructuración en la búsqueda de una solución preconcurso más temprana de la insolvencia, tanto para las grandes empresas como para las pymes.

Con el análisis los economistas del REFOR pretenden evaluar la incidencia de la pandemia y la recuperación de la misma en las insolvencias.